

TEMA 2 NORMATIVA REGULADORA DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

AUTOEVALUACIÓN

Señale las afirmaciones correctas a cada pregunta. Pueden ser una, varias o ninguna las afirmaciones verdaderas.

1. El marco legal de la Auditoría de cuentas es:

- a) La actividad de auditoría de cuentas no tiene un marco legal ya que se realiza únicamente con sujeción al Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC-2011 o TRLAC).
- b) la Comisión Europea emitió la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo; por lo que a partir de 2006 el único marco legal de la auditoría era dicha Directiva.
- c) La actividad de auditoría de cuentas se realiza con sujeción al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, al Reglamento de desarrollo de dicho Texto Refundido, a las normas de auditoría, a las normas de ética y a las normas de control de calidad interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría (NCCI).
- d) Las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas constituyen el marco legal de la auditoría de cuentas.

2. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC):

- a) Es el organismo encargado de emitir, entre otras normas, las normas técnicas de profesionalidad contable aplicables a la auditoría.
- b) Es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente llamado Ministerio de Economía y Competitividad).
- c) Su actividad y desarrollo depende de las Corporaciones representativas de los auditores.
- d) Tiene la responsabilidad del control de la actividad de auditoría de cuentas y el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

3. Las corporaciones de derecho público representativas de auditores:

- a) Son las asociaciones privadas de los auditores
- b) .Son las que dirigen y asesoran al ICAC para que éste pueda desarrollar su actividad
- c) Organizan y en su caso imparten actividades de formación continuada para los auditores
- d) Son corporaciones el IACC (Instituto de auditores censores de cuentas), el REIA (el registro de economistas ilustres auditores) y el REGIA (registro general de ilustres auditores).

4. La Directiva 2006/437CE del parlamento Europeo regula, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con la auditoría:

- a) La independencia y objetividad de los auditores.
- b) La duración de los contratos entre auditor y cliente.
- c) El control de calidad de los auditores y sociedades de auditoría
- d) La cooperación con las autoridades competentes de estados miembros de la Unión Europea y de terceros países

5. En España el “marco normativo de información financiera” se refiere al conjunto de normas, principios y criterios establecidos en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- b) El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales
- c) Las normas de obligado cumplimiento que apruebe el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias
- d) Todas las anteriores